



M. VICTÒRIA RIPOLLÈS I DUCH, secretaria-interventora, de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 19 de septiembre de 2016, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

17.- BASES MUESTRA ARTÍSTICA SAN RAIMON DE PEÑAFORT PARA JÓVENES Y ADULTOS. 278/16.

Vistas las bases que rigen la participación en la Muestra Artística San Raimon de Peñafort, para jóvenes y adultos, que son las siguientes:

BASES DE LA 33ª MUESTRA ARTÍSTICA SAN RAIMONDO DE PEÑAFORT

1) El Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos organiza la Muestra Artística San Raimon de Peñafort que comprende cuatro modalidades: pintura, cerámica, fotografía y escultura, con una categoría para jóvenes de 12 a 18 años en la modalidad de pintura.

2) Podrán participar todas las personas aficionadas a cualquiera de estas modalidades, excepto las especificadas en el punto 3.

3) Los ganadores del primer premio de la modalidad de pintura, excepto la juvenil, no podrán participar en la edición del próximo año en la modalidad premiada.

4) Los temas de las obras, así como la técnica utilizada, son completamente libres, a excepción del apartado de fotografía, donde el ámbito de la temática será "Rincones singulares del municipio". En cuanto a las medidas de las pinturas, deberán hacer 30x30 cm. como mínimo y 100x100 cm. como máximo. Los materiales a utilizar deberán tener un relieve máximo de 2 cm. y los trabajos deberán estar hechos con técnica de pintura. En el apartado de escultura aceptarán obras de todos los tamaños y materiales. En el apartado de fotografía, las obras deberán ir montadas sobre soporte rígido de aproximadamente 5 mm de espesor y de un tamaño mínimo de 30x40 cm. y máxima de 50x60 cm. No se aceptarán obras enmarcadas en vidrio. Adicionalmente se deberá adjuntar un CD-ROM o USB con las fotografías en formato jpg con resolución de 300dpi. Las obras que se presenten deberán ser originales e inéditas del propio autor / a.

5) Cada participante podrá aportar a la Muestra un máximo de dos obras para cada modalidad en que participe y podrá tomar parte como máximo en dos modalidades. Si se desea, se podrá indicar el título y una breve explicación que acompañará la obra en su exposición.

6) Todas las obras, especialmente las de pintura, se presentarán sin enmarcar o con

un sencillo marco de listón de máximo 2 cm. No podrán ir firmadas e irán identificadas dentro de un sobre cerrado atrás, donde figure el nombre y apellidos, dirección del autor, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico.

7) Las obras se entregarán en la Casa de Cultura Mas Catarro (Av. Mas Catarro, s / n. De Santa Margarida i els Monjos - teléfono 93 818 66 84), de lunes a viernes, de 16 a 20 h. Se hará entrega de un resguardo en el momento de depositar las obras.

8) El plazo de admisión de las obras finaliza el día 28 de noviembre de 2016, a las 20 h.

9) Los premios que se otorgarán incluyen la dotación económica correspondiente y de la opción de realizar una exposición monográfica con diferentes obras del autor / a premiado, con la posibilidad de venta de las mismas. Estos premios están sujetos a la retención fiscal vigente.

Esta exposición se llevará a cabo durante el año 2017, en la Casa de Cultura Mas Catarro o en algún otro espacio del municipio.

La dotación económica para cada premio será la siguiente:

Pintura

Primer Premio:	550 euros y placa
Segundo Premio:	150 euros y placa
Tercer premio:	placa
Premio juvenil:	placa y material valorado en 100 euros

cerámica

Primer Premio:	550 euros y placa
Segundo Premio:	150 euros y placa
Tercer Premio:	placa

escultura

Primer Premio:	550 euros y placa
Segundo Premio:	150 euros y placa

Fotografía

Primer Premio:	400 euros y placa
Segundo premio:	150 euros y placa
Tercer premio:	placa

10) El Jurado podrá establecer la concesión de accésit si lo cree conveniente. El premio de los accésits consistirán en una placa. Asimismo el Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si así se considera oportuno (por ejemplo el hecho de que no haya un mínimo de 3 obras por modalidad)

Como novedad, este año se entregará un premio ESPECIAL para cada categoría



excepto la juvenil. Este premio se otorgará por votación popular por parte de los niños de las escuelas del municipio. La dotación será una placa.

11) Todos los primeros premios quedarán en poder del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos. Las obras restantes se podrán retirar a partir del día 9 de enero de 2017 y hasta el día 13 del mismo mes. Las obras no retiradas en este plazo quedarán en poder de la organización.

12) La exposición de todas las obras presentadas se hará por diferentes espacios de la Casa de Cultura Mas Catarro, en la avenida de Mas Catarro, s / n. de Santa Margarida i els Monjos. La Muestra se abrirá al público el día 12 de diciembre a las 20h, el veredicto del jurado y el acto de entrega de premios, se realizará el día 16 de diciembre de 2016 a las 19: 30h y la exposición estará abierta hasta el 23 de diciembre de 2016.

13) Todas las obras presentadas podrán ser reproducidas por la organización en soportes gráficos, audiovisuales o de redes sociales, siempre citando el nombre de la autoría.

14) El Jurado calificador estará formado por personas del mundo del arte y la cultura. Su veredicto será inapelable.

15) La entidad organizadora de la Muestra pondrá el máximo celo en el tratamiento de las obras recibidas. No se hace, sin embargo, responsable de la integridad de las obras ante daños fortuitos e involuntarios. Así como se reserva el derecho de NO admitir obras que no respondan a alguno de los requisitos establecidos para cada modalidad.

16) La participación en la Muestra supone la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier aspecto no recogido en estas bases será resuelto por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos.

17) En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación los preceptos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y publicada íntegramente al BOPB de fecha 19/02/2005, la cual regula de forma general el procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía, de 13 de junio de 2015 (BOP del 07/10/2015).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar las bases que rigen la participación en la Muestra Artística San Raimon de Peñafort y someterlas someten a información pública por un período de 20 días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , determinando que en caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones al acuerdo éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Segundo.- Dar publicidad a estas bases, mediante el tablón de anuncios de la Corporación y con carteles que se colgarán por el municipio.

Tercero.- Simultáneamente, se abre el periodo de convocatoria de la Muestra Artística, en el plazo establecido en las bases. En caso de presentación de alegaciones a las bases durante la exposición pública, la convocatoria quedará en suspenso mientras no se resuelvan estas.

Cuarto.- Autorizar los gastos derivados de la presente convocatoria que se imputarán a nivel de vinculación jurídica por el importe que se detalla en las aplicaciones presupuestarias que se indican, condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de presupuesto 12/2016 que está en trámites.

334	48027	PREMIOS MOSTRA ARTÍSTICA	2.650
-----	-------	--------------------------	-------

Quinto.- Informar a la Base nacional de Subvenciones del presente acuerdo.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos por orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa.

Santa Margarida i els Monjos, 28 de septiembre de 2016.

Visto bueno,
La alcaldesa.

